

# IMPORTACIÓN DE MATERIAL BIOLÓGICO: ANEXO ORDINARIO



**Esta solicitud debe ir acompañada de una carta de uso y destino**

## PARTE I: (cumplimentar por el interesado)

### SOLICITANTE:

Nombre del laboratorio / Institución científica:

Dirección completa:

Nº Teléfono:

e-mail:

Nivel de contención del laboratorio:

Objetivo de la investigación:

Persona responsable del proyecto de investigación:

### MATERIAL BIOLÓGICO:

Naturaleza y descripción (especie animal de la que procede, en su caso):

Nº de unidades y volumen/peso aproximado:

Forma de presentación y método de conservación:

País de origen:

Laboratorio/Institución de origen (nombre y dirección):

Nº de Conocimiento aéreo /Nº seguimiento/Albarán<sup>1</sup>:

Aeropuerto de entrada:

### COMPROMISO DE UTILIZACIÓN:

El abajo firmante, D.....con DNI

nº:....., como responsable del proyecto de investigación, me comprometo a que:

1. La mercancía objeto de la importación vaya destinada a la investigación y no se comercialice.
2. La mercancía vaya embalada conforme a las normas de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), de forma que no sea posible su ruptura y consiguiente contaminación del medio.
3. Salvo cuando se conserven por motivos de referencia o se reexpidan al tercer país de origen, las muestras para diagnóstico e investigación y cualquier producto derivado del uso de dichas muestras se eliminarán conforme a la legislación vigente. El material se traslade directamente a nuestras instalaciones, donde una vez realizadas las pruebas pertinentes, el material sobrante se destruirá conforme a la legislación vigente o será devuelto a origen.

En, ....., a.....de.....de .....

Fdo:

<sup>1</sup> Deberá indicarse en este campo cualquier referencia que permita la trazabilidad unívoca del material biológico (tracking, albarán, identificación del proyecto...)

**PARTE II: (a cumplimentar por la Administración competente)**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA:**

P.D. a esta Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera y de acuerdo con la información suministrada:

procede                       no procede

autorizar la importación de la mercancía arriba reseñada.

En Madrid, a fecha de firma electrónica.

Fdo. P.D. El subdirector General

La autorización emitida por esta Subdirección tiene una validez de 60 días naturales desde la fecha de firma.

**DICTAMEN DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL:**

Una vez realizado el control de identidad de la partida de la partida,

procede                       no procede

autorizar la importación de la mercancía arriba reseñada.

En.....a.....de.....de.....

Firmado, el inspector de sanidad animal:

**Información sobre la política de protección de datos**

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación mantiene un compromiso de cumplimiento de la legislación vigente en materia de tratamiento de datos personales y seguridad de la información con el objeto de garantizar que la recogida y tratamiento de los datos facilitados se realiza conforme al Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD) y de la normativa nacional vigente en la materia. Por este motivo, le ofrecemos a continuación **información sobre la política de protección de datos** aplicada al tratamiento de los datos personales derivado del procedimiento para la designación de los aeropuertos o puertos como Puesto de Control Fronterizo, Punto de Entrada para productos destinados a la alimentación animal o Punto de Entrada de viajeros para animales de compañía.

1. **Responsable del tratamiento:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Secretaría General de Agricultura y Alimentación /Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria  
Teléfono 913478241  
Correo: [bnz-dgspa@mapa.es](mailto:bnz-dgspa@mapa.es)  
Delegado de Protección de datos: [bnz-DPD@mapa.es](mailto:bnz-DPD@mapa.es)
2. **Finalidad del tratamiento:** Los datos personales incorporados serán utilizados exclusivamente para autorización de la importación de material biológico destinado a investigación y se conservarán un tiempo de 5 años (Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español).
3. **Legitimación del tratamiento:** el tratamiento es necesario para la autorización de la importación de material biológico destinado a investigación.
4. **Destinatarios de los datos:** Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
5. **Derechos sobre el tratamiento de datos:** Conforme a lo previsto en el RGPD podrá solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de su sede electrónica (<https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se>), el acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, la limitación y oposición al tratamiento de sus datos y a no ser objeto de decisiones automatizadas. Asimismo, si considera vulnerados sus derechos, podrá presentar una reclamación de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://sedeagpd.gob.es/>